

Cooperativa Unión de Trabajadores Sanluisenses (Utrasa).

Marcela Andrea Alvarez Salvador.

Cita:

Marcela Andrea Alvarez Salvador (2019). *Cooperativa Unión de Trabajadores Sanluisenses (Utrasa)*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/128>

Cooperativa Unión de Trabajadores Sanluisenses (Utrasa).

Autora: Dra. Marcela Andrea Alvarez Salvador

Eje 2: Economía, trabajo

Mesa 32: Experiencias socio-económicas alternativas en la Argentina reciente. Trabajo asociado, organización socio-productiva y acción colectiva ante las transformaciones del mundo del trabajo.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – Universidad Nacional del Nordeste

E-mail: marcela-a-alvarezsalvador@hotmail.com

Resumen:

“El sector cooperativo ha dado muestras claras de su incidencia en la economía nacional por el arraigo territorial de sus prácticas, que potencian los recursos presentes en las localidades donde se desarrollan. Demostrando ser efectivo en la generación de fuentes de trabajo y redistribución de la riqueza en tiempos de crisis. En este marco quiero mencionar que en la Provincia de Corrientes el movimiento cooperativo existe y refleja la lucha de los empleados por preservar su fuente laboral, son firmas, en su mayoría del interior, que quebraron y fueron recuperadas por sus empleados, y actualmente funcionan bajo el sistema cooperativo, con resultados positivos en lo laboral y rentabilidad, ejemplo de ello es la cooperativa Unión de Trabajadores Sanluisenses (Utrasa), que se encuentra a pocos kilómetros de la capital provincial. La ponencia está dirigida a analizar la experiencia concreta de esta cooperativa, que se encuentra arraigada en su comunidad y es considerada un soporte de la sociedad. Utrasa es, quizá, la firma recuperada de mayor importancia que funciona bajo el sistema cooperativo. Tiene más de 200 trabajadores, que son a su vez asociados, en esta cooperativa se fabrican zapatillas, zapatos, ropa de trabajo.”

Palabras clave: UTRASA – CORRIENTES- COOPERATIVA- EMPRESA- RECUPERADA.

El hombre, como ser racional y social, desde los principios de la humanidad ha reconocido que su trabajo asociado al de los otros individuos le permite solucionar los problemas más eficazmente. Así nace la necesidad humana básica de la integración grupal.

Pero no es este criterio básico el origen del sistema cooperativo que hemos de analizar, sino un fenómeno económico y social concreto: La Revolución Industrial. La concentración de la riqueza entre unos pocos a costa del empobrecimiento extremo y desmedido de los demás, dio origen a dos clases sociales bien diferenciadas. La una poseedora de todos los recursos, fijaba las condiciones y controlaba la producción y distribución. La otra, desposeída de todo, obligada a mal vender, como único capital su trabajo cual mercancía.

De este desequilibrio surge el sistema cooperativista impulsado por la asociación de los sectores más empobrecidos, variando en los diversos países sus funciones y fines conforme las circunstancias sociales y económicas.

Recordamos, sin embargo, como la Primer Cooperativa Moderna a la “Rochdale Equitable Pioneers Society”, fundada hacia 1843 por un grupo de tejedores de la ciudad de Rochdale, Inglaterra empeñados en encontrar una forma de mejorar sus condiciones uniéndose, y de tal, formalizar la fundación de una cooperativa de consumo.

El reconocimiento a estos hombres como pioneros del Cooperativismo Mundial, radica fundamentalmente en una serie de reglas que establecieron, las que fueron causales de su éxito y hoy, no sólo se conservan, sino que (con algunas actualizaciones) fundamentan el cooperativismo y se conocen como “principios de Rochdale” o “Principios Cooperativos”.

En nuestros días existe una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo, denominada Alianza Cooperativa Internacional, entre cuyas funciones destaca el controlar y actualizar los principios antes referidos.

Dicha organización define internacionalmente a la cooperativa de la siguiente manera:

“Una cooperativa es una asociación de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”

Además, condensa los valores básicos del cooperativismo, estableciendo que éste se basa en: la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Sin embargo, autores como Eduardo Fontenla afirman que estos valores no son en modo alguno monopolio exclusivo del sistema cooperativo.

No obstante, estos seis valores hacen de la cooperativa una forma especial de organización, en que los cooperativistas construyen su destino a través de la ayuda mutua, la responsabilidad que como asociados asumen de una empresa que se controla democráticamente, para que, con igualdad, equidad y solidaridad se eleve la condición de quienes se asocian a ella.

Todo ello porque, aunque las cooperativas existen para beneficiar a sus asociados, están íntimamente ligadas a sus comunidades, y al progreso y desarrollo de estas. Asumiendo la continuidad de su desarrollo en su aspecto económico, pero también social y cultural. Sin olvidar la obligación que tienen de velar constantemente por la protección ambiental de sus comunidades.

COOPERATIVISMO EN ARGENTINA

Las primeras experiencias cooperativas en nuestro país se dan hacia la última década del siglo XIX, vinculadas a la masiva inmigración europea. Valoradas por diferentes sectores sociales y fuentes ideológicas, las cooperativas eran concebidas como una manera de construir una sociedad libre, moderna, democrática y solidaria.

La primera cooperativa argentina se llamó Sociedad de Almacenes, y tenía por objeto principal el consumo de comestibles y bebidas, aunque estatuariamente se reservaba el derecho de ampliar sus operaciones.

LEY ARGENTINA

La primer mención legislativa sobre cooperativismo se halla en la Ley Nacional N° 1420 de Educación Común que establecía que los Consejos Escolares debían promover la fundación de sociedades cooperativas de educación y de las bibliotecas populares de distrito.

En 1889 una reforma al Código de Comercio legalizó algunos de los conceptos esenciales de la cooperación. Así, hasta 1926, las cooperativas se rigieron en nuestro país por lo dispuesto en dicho cuerpo legal.

En 1926, específicamente el 10 de diciembre, fue sancionada y promulgada la Ley N° 11.388 sobre “Régimen legal de las Sociedades Cooperativas”.

Finalmente, en mayo de 1973, la sanción de la Ley N° 20.337, actualmente vigente. Esta incorpora los valores y principios de la Alianza Cooperativa Internacional, característicos de las cooperativas. Así mismo, establece un sistema que debe ser cumplido por los asociados.

Dicha ley también creó un Organismo de Aplicación especial (distinto de la Inspección General de Justicia -IGJ- que es contralor de todas las demás sociedades típicas regulados en la Ley General de Sociedades N° 19.550 como las dispersas en otras leyes especiales), denominado Instituto Nacional

de Asociativismo y Economía Social (INAES). Dicho instituto tiene a su cargo la redacción de las resoluciones que reglamentan la Ley y la facultad de fiscalizar el movimiento de las sociedades cooperativas en el país.

En la Provincia de Corrientes, a través de un Convenio de Colaboración Mutua, firmado por el Gobierno de la Provincia y el Representante del INAES, ejerce la representación en la provincia la Dirección de Cooperativas como Órgano Local Competente.

COOPERATIVAS DE TRABAJO Y EMPRESAS RECUPERADAS

Para Fontenla, la cooperativa de trabajo es una organización empresaria circunscripta a las pautas del derecho cooperativo, mediante la cual sus asociados procuran para sí la oferta de su trabajo, en forma individual o articulada colectivamente con sus pares o con otros individuos o productos, materializando una fuente ocupacional, permanente o eventual, y teniendo como beneficio patrimonial un retorno inordinario a la deducción que se haga teniendo en cuenta los costos y reservas signadas por la ley o el estatuto, y, proporcionalmente a la cantidad y condición en que se haya ocupado su tarea laboral con la entidad a través de ella.¹

Las Empresas recuperadas, son empresas de gestión colectiva de los trabajadores, con origen en una empresa anterior de gestión privada. Sin embargo, como bien señala García² “Recuperar la empresa significaba mucho más que conservar el empleo, era también un intento de preservarla como centro de construcción y reproducción de las identidades laborales y sociales”.

En esta línea, Meyer³ afirma que existen ciertas particularidades que definirían a una empresa recuperada, y estas son que:

- Debe existir la ruptura de la continuidad laboral.
- La continuación de la producción debe quedar a cuenta y riesgo de los trabajadores.
- Las funciones administrativas de la empresa quedan a cargo de los trabajadores.

La recuperación de empresas, no es un fenómeno nuevo en Argentina, existen antecedentes del fenómeno de recuperación de empresas de la década del 60 en adelante, aún si determinar el momento exacto en que se originó por primera vez es difícil. Pero es evidente un crecimiento importante con la crisis del año 2001, donde la estructura productiva del país fue devastada. La pobreza creció y se acentuó, afectando fuertemente a los asalariados que, además, enfrentaban la creciente pérdida de

1 Fontenla...

2 García, A. (2006). Manual de Economía Popular. Cuando la Solidaridad es una Cuestión de Pobres. (Primera Edición). Punto de Encuentro. Buenos Aires. Argentina. p. 74.

3 Meyer, R. y Pons, J. (2004). La Gestión de empresas recuperadas. Centro Cultural de la Cooperación. Cuaderno de Trabajo 42. Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Buenos Aires. Argentina. p. 12.

puestos de trabajo. En este ambiente de cierre de las fuentes de trabajo, ante la creciente desesperanza, algunos trabajadores encontraron una forma de frenar el creciente desempleo a través de la recuperación de empresas en crisis bajo la modalidad cooperativa.

La cooperativa de trabajo es la persona jurídica más adoptada por los trabajadores en el proceso de recuperación de empresas. Pero ello no es así sin motivo, ya que la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, luego de modificada por la Ley N° 25.589, en su artículo 190, permite la recuperación de la empresa por los trabajadores bajo esta figura jurídica. Permitiendo así, no solo, la continuidad de la empresa por los empleados, sino también su sostenimiento.

Es así que estas cooperativas nacen en un contexto y con motivaciones muy distintas de la búsqueda asociada para resolver necesidades concretas y aspiraciones comunes a sus asociados. Nacen de empresas pre existentes en un contexto de crisis, de desintegración y vaciamiento. Nacen a partir del conflicto, la lucha y la resistencia en defensa de las fuentes de trabajo que son su único sustento y el de sus familias.

Es ese nacimiento tortuoso que atravesaron durante su constitución estas nuevas cooperativas de trabajo, lo que hizo que corrieran el límite de lo posible en nuestro país, marcando con su complejidad y singularidad, una nueva fase en la economía social. No son empresas buscadas ni planificadas por sus integrantes, sino el escollo por el que encontraron la forma de lograr la continuidad de la actividad de la empresa.

Las cooperativas integradas por trabajadores se originan en un momento de aguda crisis económica-social donde confluyen varios fenómenos complejos y simultáneos.

Estos trabajadores que se organizaron en cooperativas de trabajo formaban parte del conjunto de acreedores de las empresas en crisis. Que, al ver que mucho de los duelos originales de estas empresas quebraban, se concursaban o simplemente abandonaban las plantas y desaparecían, decidieron permanecer dentro de las fábricas o acampar a sus puertas para conservar los bienes y hacer el inmenso esfuerzo necesario para ponerlas nuevamente en marcha.

Esa actitud adoptada por los trabajadores es definida por Fontenla⁴ como una acción no institucional-colectiva, es decir, una acción que no está orientada por las normas sociales existentes, sino que se forma para hacer frente a situaciones no definidas. Este origen no institucional-colectivo, en que las personas no acceden al conflicto de una forma lógica, es el que las diferencia de la lógica fundacional de las cooperativas de trabajo tradicionales o de primera generación, en cuya constitución existió una libre voluntad de asociación y búsqueda de organizar el trabajo en forma conjunta, solidaria y autogestionadas, aunque también ante condiciones extremas de explotación.

4 Fontenla. E. (2011) Óp. Cit. p. 14.

Luego de todo este conflictivo proceso, sin embargo, como cualquier cooperativa íntimamente ligada a su comunidad, la mayoría de las cooperativas de empresas recuperadas orientan sus ventas al mercado local-nacional.

Superado el proceso de lucha y estabilización de la empresa recuperada, la Catedrática Berenice Ariza Ruiz ⁵ formula cinco retos que deben enfrentar las cooperativas hoy, para responder a los cambios sociales y económicos, para diferenciarse del resto de las empresas de capital y crecer, beneficiando a muchas personas, familiar y comunidades. Estos son:

- 1) **Aumentar la eficacia en las cooperativas.**
- 2) **Celebrar lo que distingue a las cooperativas.**
- 3) **Dar poder a la gente.**
- 4) **Ampliar su visión.**
- 5) **Crear fuerza financiera.**

COOPERATIVA DE TRABAJO “UNION DE TRABAJADORES SANLUISEÑOS” LTDA.

UTRASA Ltda. Es una cooperativa de trabajo que desarrolla sus actividades en San Luis del Palmar, Corrientes. Esta Cooperativa está dentro de las llamadas “empresas recuperadas y autogestionadas” por sus trabajadores.

Se trató de la puesta en marcha de una empresa quebrada, recuperada por sus trabajadores que, ante el peligro de la desocupación, decidieron tomar la fábrica, y que hoy cuenta con 220 asociados.

UTRASA Ltda. es producto de la responsabilidad y el esfuerzo de todos quienes la conforman, gracias a la autogestión, a la ideología cooperativista y la participación de todos los asociados a través de la toma de decisiones por medio del voto democrático en las asambleas.

GATIC S.A.

En el año 1953 la empresa Gatic abre sus puertas jurídicamente conformada, en sus inicios, como una SRL, que luego se transforma en los años 60 en GATIC SA.

La empresa decide instalar una nueva planta en la localidad de San Luis del Palmar provincia de Corrientes en octubre de 1980. Desde entonces, un importante porcentaje de la población de la localidad, con pocas posibilidades de ocupación, pasaba a estar directamente relacionada con una fábrica que aseguraba empleo permanente y de calidad.

⁵ Ariza Ruiz, B. (2004). Doctrina Cooperativa. Programa de Administración de empresas Cooperativas. Unidad I. EDICION CENECOOP. p. 36.

A mediados de la década del 90 se empieza a evidenciar una profunda crisis en la industria nacional, como ya vimos, y finalizada la década del 90, los ingresos y las condiciones de trabajo en general empezaron a deteriorarse en la mayoría de las plantas que la firma tenía en todo el país.

En lo que refiere a la que será UTRASA Ltda. se pueden observar dos cierres donde la producción de la planta fue interrumpida. El primero se dio en el año 2001 y se prolongó hasta 2002. Este mismo año la empresa hizo un intento de reactivación al 30 % de su capacidad productiva, formando para ello una cooperativa de trabajo fraudulenta. En septiembre del 2002 comenzó a producir nuevamente incorporando alrededor de 150 operarios, pero en el año 2003 continuaron con los atrasos en los haberes hasta llegar a diciembre de ese año con 6 (seis) meses de sueldos y 12 (doce) quincenas adeudadas al Personal y la suspensión de tareas por tiempo indeterminado. Esta vez fue la última vez que GATIC administró la planta de San Luis del Palmar.

El 7 de diciembre de ese mismo año, los empleados, desesperados, presentan una carta a los medios de comunicación con el objetivo de que su situación sea conocida por la sociedad y por las autoridades políticas del momento.

En marzo de 2004 un grupo de unos 30 o 40 trabajadores pertenecientes a la planta 13 de Gatic (UTRASA Ltda.), tomaron posesión del inmueble y de las máquinas que se encontraban en su interior, empezando el dificultoso camino de recuperación de la empresa y de sus fuentes de trabajado. De esta manera dieron nacimiento a la cooperativa “UNIÓN DE TRABAJADORES SANLUISEÑO” LTDA, UTRASA LTDA. por sus siglas, que en abril de ese mismo año comenzaría a elaborar productos para su primer cliente.

El 22 de septiembre de 2004 el juez en lo Comercial N° 7 Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, decretó la quiebra de Gatic SA, Expte. N° 81.295. y pidió que se proceda a la clausura de todos sus establecimientos y al remate de los mismo. Lo impulsó la decisión de luchar por recuperar la fuente laboral. Para ese momento se contaba con el asesoramiento del Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas dirigido por el Dr. Luis A. Caro.

El 26 de octubre del 2004 se logra conseguir la tenencia. Este logro otorga la prioridad de adquirir la misma, siempre bajo la garantía de que la cooperativa debía cuidar la planta con un seguro integral por incendio o deterioro, además en caso de remate, debían entregar las instalaciones sin poner obstáculos.

El 17 de noviembre de 2004 se presenta a través del representante Dr. Luis Alberto Caro, el proyecto de Ley de Expropiación, cuya decisión estuvo en manos del Gobernador de la Provincia, el Dr. Ricardo Colombi, quien junto a su equipo de trabajo, desde el principio acompañó el propósito de que la planta quede “en manos correntinas”.

El 24 de noviembre se inicia una marcha desde la fábrica hasta la casa de gobierno, llevando en manos el petitorio con más de 4.000 firmas que apoyaban el pedido de la ley de expropiación.

Finalmente el 8 de diciembre del 2004 el proyecto de Ley de Expropiación ingreso a la Cámara de Diputados aprobándose el día 9, y el día 10 de diciembre se convirtió en la ley en la Cámara de Senadores con el N° 5640 homologado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes con decreto N° 344/04 del mismo día. El 26 de diciembre quedó firme la expropiación de la planta al remitirse la documentación pertinente al juzgado, logrando de esta manera suspender la subasta.

UTRASA LTDA., debe su crecimiento, a la mano de obra calificada en la confección de calzados deportivos, de seguridad e indumentaria, a la infraestructura adecuada al requerimiento laboral y a la responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos que asumen.

Esta Cooperativa ha mantenido un nivel constante de crecimiento, el que se ve reflejado en el incremento de su cartera de clientes, en los beneficios obtenidos por sus asociados, pero también en el enriquecimiento económico y social de la comunidad de la que son parte.

Pero el camino no acaba ahí, y fruto de la maravillosa relación entablada en tantísimo tiempo de trabajo con ellos, compartieron de viva voz sus experiencias, los logros y las dificultades presentes. Desde simples trabajadores que luchan haciendo lo que saben, trabajar, como la señora María de Jesús Obregón, pasando por el Secretario del Consejo de Administración, el señor Emilio Ramirez y hasta la mismísima Ana María Galarza, Presidente del Consejo de Administración, nos ponen al día de la situación de UTRASA Ltda.

Así es que cuentan como en el mes de marzo de 2017, el entonces Gobernador de la Provincia de Corrientes Ricardo Colombi, firmó y les hizo entrega de un Decreto de cesión del dominio de las 8 hectáreas sobre las cuales se asienta la fábrica, remarcando la necesidad y el deseo de que Utrasa sea patrimonio de los trabajadores sanluisenses.

En marzo de 2018, un año después de que se firmara y entregara el decreto a los trabajadores, finalmente tenían en sus manos el título de propiedad de las tierras a nombre de UTRASA Ltda. Los tramites fueron largo, pero hoy la cooperativa es la legal propietaria de las 8 hectáreas de tierra sobre las que funciona la fábrica y se consolida su situación jurídica

Pero el gobierno de la provincia de también dió el comodato de una camioneta Renault Kangoo 0KM para la cooperativa, cuya gestión de traspaso de dominio a nombre de UTRASA Ltda. Se encuentra casi concluida, y puede que al estar exponiendo esta presentación ya lo esté realmente.

Sin embargo UTRASA Ltda., se sostiene con el trabajo y esfuerzo de sus trabajadores que puede más incluso que la crisis económica que atraviesa hoy al país, como pudo más en 2001. Porque

como dice Ana María Galarza “ Nosotros hemos fabricado muchas zapatillas de las más caras, de la mejor calidad como Ringo, Grimoldi o Nike... Y ahora empezamos a fabricar zapatos de seguridad para empresa Maincal S.A., zapatos de seguridad marca FUNCIONAL. Un zapato de seguridad con un cuero de altísima calidad y trabajados con los mejores procesos. Que además cumplen con las normas de seguridad ISO e IRAM... La calidad por sobre todo, tanto en la materia prima como en el proceso de producción” Proceso al cual lo respaldan, además más de 30 años de experiencia en el rubro.

En 2018, la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Carolina Stanley, seleccionó a UTRASA Ltda. para la compra de 10 mil pares de zapatillas.

La reapertura de Vaca Muerta, representó la posibilidad de que los trabajadores pudieran colocar sus zapatos y botas petroleros, productos que no cualquiera puede hacer, ya que el cuero necesita de un tratamiento que lo hace impermeable tan especial, que quienes lo realizan pueden llegar a considerarse verdaderos artesanos.

Imposible es olvidar mencionar los dos locales comerciales que ahora administra la cooperativa, uno en San Luis del Palmar y el otro en la Capital de la Provincia.

Hasta aquí la actividad económica de la empresa y el estatus jurídico de la cooperativa, logros impresionantes por sí, pero conseguidos de la manos y gracias a los principios y valores del cooperativismo. Y es así que no puede omitirse la mención al trabajo que UTRASA Ltda. realiza con entidades como el INTI, o el INAES (con quien hace días, el viernes 05 de julio de 2019, participaron del Congreso Provincial de Cooperativismo).

Una cooperativa de trabajo, autogestionada, integrada hoy por 220 trabajadores, 220 personas que piensan de la misma manera y van hacia un mismo lugar. El camino escogido requiere tiempo, esfuerzo, la concientización de los trabajadores, pero también del medio del que son parte.

La cooperativa es un tipo asociativo, donde prima la calidad humana de sus integrantes. Lo que queda de manifiesto en el cuidado a los trabajadores y a su ambiente de trabajo. Si bien ellos dicen que la primera parte del 2018 fue buena, y tenían mucho trabajo, no es menos meritorio resaltar que en un contexto social de numerosos ajustes económicos en el país, en UTRASA Ltda:

- Se instalaron cinco equipos purificadores de aire,
- Se pusieron puertas de emergencia que no había,
- Se cumplen con todas las normas de seguridad e higiene, en resguardo de los trabajadores.
- Todos los trabajadores están registrados,

- Todos los trabajadores tienen al día su seguro de accidentes,
- Todos los trabajadores tenemos obra social,
- Trabajamos por sistema bancarizado.
- Los trabajadores cobran su quincena, su plus
- Todos los meses cada uno recibe un bolsón con 18 kilos de mercadería.

Las personas importan, no son sólo un número en una nómina, por eso el día del padre los más de 170 hombres de la cooperativa recibieron un reloj, y en el día de la mujer para las 45 mujeres asociadas el presente fue chocolate.

Como mucho se ha dicho también de que las cooperativas potencian los recursos presentes en las localidades donde se desarrollan, no sólo con la creación de trabajo. Queda cerrar la ponencia hablando de los 120 adultos que reciben clases secundarias de 14.00 a 18.00hs en el comedor de UTRASA Ltda. a través del Plan Fines. Como también de las jornadas deportivas con las que el primer sábado de agosto, como todos los años, se va a festejar el Día del Niño, y a la que el año pasado asistieron más de 600 chicos con sus familias donde comieron arroz con pollo, tomaron chocolate, recibieron golosinas y disfrutaron jugando en familia su día.

Tal vez, por todo ello, no resulte ni exagerado ni inentendible que Ana María Galarza, tras terminar su tercer gestión, cuando en abril de 2019 el 75% de los asociados en la asamblea la reeligió por cuarta vez, al aceptar dijo “Acá estoy y voy a seguir, voy a seguir porque yo ya crié mis hijos, mis nietos, ya no debería trabajar tanto. Pero siento que Dios me manda esta misión para poder ayudar a tanta gente.” Nada define mejor a la cooperativa que ese sentimiento de pertenencia y unidad, y nada es más representativo de los trabajadores que recuperan empresas que ese férreo espíritu de lucha.